138

Zandra Yasmille Mora

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LISTA DE CHEQUEO PSA

ITEMS	FORMATO	SI	NO	N/A
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO	✓		
2	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	✓		
3	ACUERDO DE CONSERVACIÓN FIRMADO	✓		
4	COPIA CÉDULA	✓		
PROPIETARIO		**TENEDOR**		
PROPIETARIO				
5	COPIA ESCRITURA / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA / CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	✓		
6	CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	✓		
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)		✓	
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO / PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.	✓		
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)	✓		
POSEEDOR O TENEDOR				
5	COPIA DOCUMENTO POSESIÓN / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA.			
6	CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)			
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO/ PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)			

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBE ESTAR LEGIBLE Y COMPLETO,

REVISADO POR:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Consentimiento informado Nº

Protocolo de caracterización y priorización de posibles familias beneficiarias del esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA), en el municipio de El Castillo.

Presentación.

Hacemos parte del equipo técnico (profesional) del programa pagos por servicios ambientales (PSA) para la implementación del esquema de Pago Por Servicios Ambientales, en el municipio de El Castillo departamento del Meta.

Los pagos por servicios ambientales (PSA) son una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Los servicios ambientales que más se comercializan actualmente son: fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, protección de cuencas y belleza paisajística.

Con el fin de identificar posibles beneficiarios (aliados para la conservación), requerimos realizar una caracterización socioeconómica de la familia y ambiental del predio

A partir de la cual se prioriza y se selecciona los beneficiarios del esquema. Para realizar dicho trabajo necesitamos de información suministrada por usted. Nuestra idea es conversar. Me gustaría pedirle permiso para entrevistarla y aclararle algunos aspectos importantes.

- Su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. (Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar puede decírmelo sin ningún problema).
- Si en algún momento se incomoda y no quiere continuar, por favor me lo hace saber.
- Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme.
- Estaremos tomando notas (o fotos) de nuestra entrevista para no perder la información y poderla analizar, esperamos que esto no le incomode, si le incomoda, por favor me lo hace saber.
- Queremos estar seguros qúe ha quedado claro que está participando en esta entrevista de manera voluntaria.
- Tiene alguna pregunta Si ( ) No (X)
- Esta usted dispuesto a participar del proceso Si (X) No ( )

Entrevistado

Nombre: Sandra Yamille Mora Garzon
C.C.: 40362596 Granada

Entrevistador

Nombre: Anna Tamayo
C.C.: 1095948713

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

NOMBRE DEL PREDIO	Palmarito			FECHA	13	06	2023
MUNICIPIO	El Castillo	VEREDA	Santa Cruz		ESTRATO		1

COORDENADAS	VIVIENDA	BOSQUE	PRODUCTIVO
	N —	N 3° 39' 27"	N —
	W —	W 73° 45' 50"	W —

ALTITUD: 743°
ZONA DE VIDA: Bosque Humedo Tropical
CÉDULA CATASTRAL:
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-16833
AREA TOTAL DEL PREDIO (Ha): 10 Ha
RESPONSABLE: Sandra Yamile Mora Garzón

COORDENADAS EXTREMAS ÁREA A REVEGETALIZAR	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	m.s.n.m
	—	—	—	—	—
	✓	✓	✓	✓	

SITIO ALMACENAMIENTO DE INSUMOS: SI ✓ NO X
PELIGROS PRESENTES: Ninguno
AMENAZAS A LA REVEGETALIZACIÓN:

1 INFORMACIÓN DEL POSIBLE BENEFICIARIO - RECURSOS HUMANOS, SOCIALES

1.1	Nombre del posible beneficiario(a)	Sandra Yamile Mora						Email	—					
1.2	Identificación (C.C)/NIT	40 362 546		de	Granada			Teléfono	314 808 23 75					
1.3	Edad	47	1.4	Estado civil	Casado (a)	X	Soltero (a)	—	Unión Libre	—	Viudo (a)	—		
1.5	Madre cabeza de familia	SI	X	NO	—	Padre cabeza de familia			SI	—	NO	X		
	Madre gestante	SI	—	NO	X	Meses	—	Madre Lactante	SI	—	NO	X	Meses	—
1.6	¿Vive en el predio?	Si	X	No	—	1.6.1	Tiempo de permanencia en el predio						40	
1.7	Dirección	Vda Santa Cruz — Predio Palmarito												
1.8	Tiene un delegado en el predio?	SI	—	NO	X	Relación con éste y nombre			—					

Composición familiar

1.9	1 Cesar Fabian Sanchez	Parentesco	Hijo	Edad	31	Ocupación Mecanico Ag
	2 Dayra Yuliana Farfan	Parentesco	Hija	Edad	22	Ocupación Aux Adm
	3 Juan Esteban Sandez	Parentesco	Nieto	Edad	13	Ocupación Estudiante
	4	Parentesco		Edad		Ocupación
	5	Parentesco		Edad		Ocupación
	6	Parentesco		Edad		Ocupación
	7	Parentesco		Edad		Ocupación

1.10 Nivel de escolaridad (Grado)	Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Tecnólogo	Universitario
1		X				
2					X	
3			X			
4						
5						
6						
7						

1.11 Personas en situación de discapacidad	Ninguna	Física	Sensorial	Cognitiva	Comentario
	X				
	✓				
	✓				

1.12 ¿Algun miembro de la familia pertenece a minorias étnicas? SI — Etnia — No X

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

1.13	**Ocupación del (la) jefe (a) del hogar**																	
	Agricultor	—	Ganadero	—	Jornalero	—	Ama de casa	X	Desempleado	—	Pensionado	—	Otro. Cuál	—				
1.14	¿Ha sido victima de desplazamiento forzado?				SI	X	NO	—	Retronado	X	Reubicado	—						
2	**INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS - RECURSOS FINANCIEROS**																	
2.1	¿Cuántas personas aportan economicamente al hogar?			1	Quienes	Sandra												
	¿Su familia depende economicamente de usted?			SI	X	La familia depende económicamente de actividades efectuadas en la finca						SI	—					
				NO	—							NO	X					
2.2	¿Desarrolla usted actividades laborales fuera de su predio?											SI	—	NO	X			
2.3	Si la respuesta es si, ¿cuanto se gana en dichas actividades?			$	—						Periodo	—						
												—						
2.4	Con respecto a los ingresos/mes por actividades en su predio																	
	Agricolas	$	—	Pecuario	$	—	Otra	$	800.000									
2.5	OBSERVACIONES																	
	Gastos familiares	$	700.000	Producción	$	—	Otros	$	—									
2.6	¿Sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas?											SI	—	NO	X			
2.7	¿El uso de productos del bosque le aporta economicamente a usted o su familia?							SI	—	NO	X	$	—					
3	**INFORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PRESENCIA INSTITUCIONAL - RECURSOS POLÍTICOS**																	
3.1	¿Es beneficiario de algun proyecto?			SI	—	Cual?	—											
				NO	X													
3.2	¿Hay incentivos para la conservación de los recursos naturales en la zona?							SI	—	NO	X	Cuáles	—					
4	**INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU MANEJO - RECURSOS FISICOS, NATURALES Y CULTURALES**																	
4.1	Tenencia del predio		Propietario			Tenedor/Poseedor	X	Tipo de documento legal:	Poder									
4.2	El predio cuenta con vivienda		Si	X	No	—	Tipo de Piso	Tierra	—	Cemento	X	Madera	—	Otro	—			
	Construcción en:	Madera	—	Bareque	—	Ladrillo y concreto	X	Otro. Cuál?	—	Estado	Bueno	X	Regular	—	Malo	—		
	Posee unidad sanitaria	SI	X	NO	—	Estado	B	X	R	—	M	—						
4.3	¿Con que servicio público cuenta ?		Acueducto	—	Alcantarillado	—	Gas	—	Electricidad	X	Ninguno	—						
	¿Abastecimiento de agua?	Individual	X	Colectivo	—	Veredal	—	Municipal	—	Fuente hidrica de la Cuál se abastece		Aljibe						
4.4	Posee sistema de tratamiento de aguas residuales?		SI	X	NO	Cuál:	Pozo Septico			Qué sistema de cocción utiliza (Energia eléctrica, gas, fogon de leña,otro)		Cuál:	Leña Gas					
4.5	Ruta de acceso																	
	Presencia de recurso hídrico																	
	Lago	artificial	—	Área	—	Caño y/o quebrada	X	Cuantos	1	Nacimiento	—	Cuantos	—	Otra. Cuál	—			
		Natural	—															
4.5	¿Protege usted los cuerpos de agua?			SI	X	NO	—											
	¿Ha identificado usted cambios en el recurso?			SI	—	NO	X	Calidad	Buena	X	Mala	—	Turbiedad	—				
	Disminución / Periodo año			Enero				Aumento / Periodo año			Junio							
	Posibles causas			Naturaleza														

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

4.6 Usos y coberturas del suelo

Cultivos permanentes, cuales:	Área	Cultivos transitorios cuales:	Área	Bosques naturales	Área	Bosques plantados	Área
		Platano – Yuca – Maiz	8 Ha		1 Ha		—
Cuerpos de agua	Área	Rastrojo	Área	Pastos y forrajes	Área	Otro Cuál	Área
	—		—		1 Ha	—	—
Bioma	—	Contexto nivel de paisaje	—				

4.7 Respecto de la flora:

En el predio se evidencia la presencia de:	SI	NO	OBSERVACIONES
Sistemas agroforestales	—	X	
Sistemas silvopastoriles	—	X	
Praderas en buen estado	—	X	
Praderas en degradación	—	X	
Bancos forrajeros	—	X	
Bancos endoenergéticos	—	X	
Cercas vivas	—	X	
Árboles frutales	—	X	
Árboles forestales plantados fuera y/o dentro del bosque	—	X	
Vivero o espacio para la propagación de plantas (que esté en producción)	—	X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Aniba perutilis (Comino crespo)	—	X	—
Eschweilera cabrerana	—	X	—
Ceroxylon quindiuense	—	X	—
¿Ha identificado la desaparición o disminución de especies forestales?	—	X	—

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Pachira quinata	—	X	—
Gustavia speciosa subsp. occidentalis	—	X	—
Cedrela odorata	—	X	—

Cuáles: —

4.8 Evaluación de parametros dentro del bosque

Señales de Estado de conservación	SI	NO	Señales de Impacto	SI	NO	Observaciones
Epifitas (Orquideas y Bromelias)	X		Presencia de tocones	—	X	—
Lianas y bejucos de forma abundante	X		Presencia de cultivos dentro del bosque	—	X	—
Árboles emergentes con copas por encima del dosel	X		Limpias de estratos bajos	—	X	—
Árboles DAP mayor a 10 cm	X		Evidencia de Presencia de ganado dentro del bosque (Huella, estiércol)	—	X	—
Individuos con altura mayor a 1.5 m y DAP menor a 10 cm.	X		Entradas por el bosque del ganado para acceder a bebederos	—	X	—
Plantas leñosas entre 0.30 –1.5m de altura	X		Evidencia de quemas	—	X	—
Plantas con alturas menores a 30 cm	X		Claros	—	X	—
Las copas de los árboles del estrato superior se traslapan y permiten una entrada de luz al estrato bajo menor al 5%	X		Especies vegetales identificadas			Roble Nono – Cocharos – Iguaraca.
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 10 al 30%	X		Importancia del Bosque- Alto (protección de fuentes hídricas, protección de suelos, corredor biológico) / Bajo:			Alto
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 31 al 50%	X		Necesidad de restauración:			No

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

4.9 Respecto de la fauna:

1. ¿Reconoce especies de fauna silvestre en el predio ?	SI	X	Cuáles ? Gurres. – Pajaros – Iguanas
	NO		
2. ¿Realiza actividades de cacería?	SI	–	Cuáles especies?
	NO	X	
3. ¿Reconoce algunas especies de fauna como peligrosas ?	SI	X	Cuáles especies?
	NO	–	
4. ¿Reconoce algunas especies de fauna como perjudiciales para los cultivos y/o actividad productiva?	SI	–	Cuáles especies?
	NO	X	
5. ¿Utiliza alguna especie de fauna para uso curativo, cultural, medicinal, artesanal?	SI	–	Cuáles especies?
	NO	X	
6. ¿Algunos de los animales registrados le generan sentimientos positivos?	SI	X	Cuáles especies? Todos
	NO	–	
7. ¿Usted cree que se deberían cuidar y proteger las especies animales?	SI	X	Cuáles especies? Todos
	NO	–	
8. ¿Cuáles de los animales presentados a continuación (Fichas) reconoce en su predio ?	SI	–	Cuáles especies?
	NO	X	
9. ¿Cree que las especies animales de su predio estan amenazadas ?	SI	–	Cuáles y por qué?
	NO	X	
10. ¿Los bosques de su finca colindan con los bosques de predios vecinos ?	SI	X	Con Cuál predio? Finca Palmarito – Carretera
	NO	–	

Observaciones Fauna:

5

Servicios Ecosistémicos	SI	NO	
¿Considera usted que los ecosistemas dentro de su predio y/o cercanos le generan beneficios a usted y a su familia?	X	–	Cuáles: Agua
¿Cuáles beneficios considera usted prestan los bosques?	X	–	Cuáles: Oxigeno
¿ Usa recursos del bosque?	–	X	Cuáles:
¿Considera usted que la diversidad de coberturas es buena?	X	–	Por qué:
¿Usted da uso tradicional a algún recurso natural?	–	X	Cuál - cómo?:
Considera que el bosque brinda productos que le sirven a la ganadería	X	–	Cuales? porque Sombra
Considera que los arboles pueden hacer que las praderas mejoren en calidad?	X	–	Porque? Sombra – Agua
¿Percibe usted cambios de temperatura en las zonas de bosques Vs otras coberturas?	–	X	Disfruta usted bañarse en caños o ríos cercanos: SI X NO – ¿Disfruta usted del paisaje donde vive, le parece bonito, agradable? SI X NO –

6 INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Ha observado cambio en:	Si	No	Mas	Menos	Fecha última ocurrencia	A que le atribuye usted el cambio
Temperatura		X				
Inundaciones		X				
Incendios		X				
Sequias		X				
Lluvias		X				

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

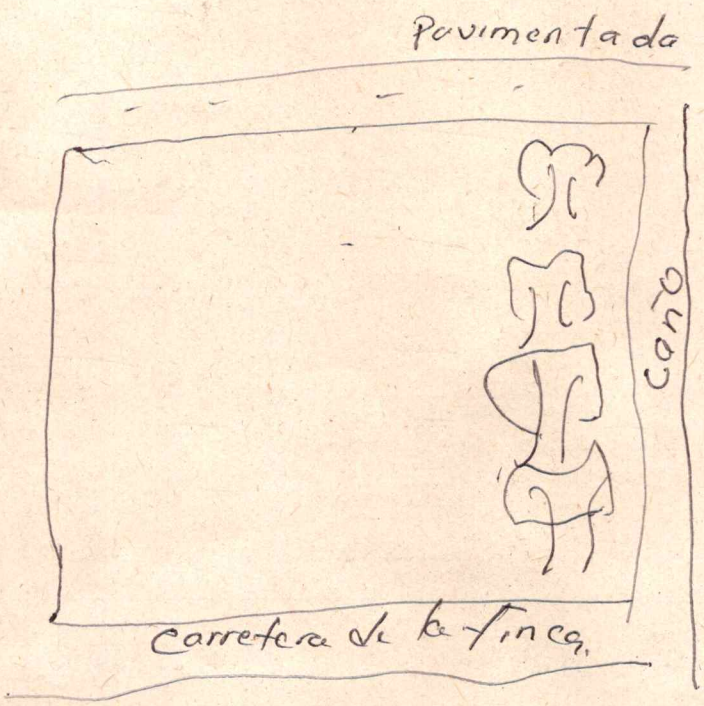
	INFORMACIÓN INVENTARIO GANADERO								
	El Inventario ganadero es :	Propio	—	Información de inventario ganadero que permanece constantemente en el predio					
				—	Sociedad	—	Arriendo	—	
7	¿Cantidad de animales existentes en el predio?	Número	—	Información complementaria					
	Toros (Mayor 3 años) Reproductores	—		¿Cuántos litros de leche produce al día promedio aproximado?					
	Machos de ceba finalización (mayor 24 Meses)	—		—					
	Machos de Ceba Levante (10-24Meses)	—		¿Cuántos terneros vende al año?			Peso promedio		
	Terneros (0-9meses)	—		—			—		
	Vientres Adultos Hembras (Mayor 36 meses)	—		¿Cuántos animales cebados vende al año?			Peso Promedio		
	Novillas Adultas (24-36 Meses)	—		—			—		
	Novillas de Levante (10-23 Meses)	—		¿Cuántos descartes vende al año?			Peso promedio		
	Terneras (0-9 Meses)	—		—			—		
	Comercialización animales	Venta a Vecinos	—	Comercializador de la zona	—	Comercio municipal (cual)	—	Traslado a sitios alternos	—
	Elaboración de productor propios	Sacrificio Animal	✓	Quesos	✓	Cuajada	✓	Otros	✓
	Venta de Leche/productos realizada a:	Preferible saber cual es la empresa que recepciona la leche si es el caso							

8 OBSERVACIONES GENERALES

Durante la visita de caracterización la cual conto con el acompañamiento de la señora Sandra, se observa un bosque de 4 Ha aproximadamente en conservación.

Este informe que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por si solo, ni sera de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo acoja y apruebe

9 | ESQUEMA DEL PREDIO:



Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

ACUERDO VOLUNTARIO DE PRESERVACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BENEFICIARIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTIILO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ahora bien, históricamente las políticas gubernamentales en torno a temas ambientales han estado encaminadas a procurar el desarrollo productivo del país dentro del concepto de uso sostenible, no obstante, es evidente la problemática mundial, toda vez que el cambio climático es una realidad universal, que se manifiesta alterando las condiciones atmosféricas a nivel global y regional. Es por ello que los crecientes cambios ambientales requieren de estrategias colectivas para afrontar las amenazas y riesgos, que conllevan a las poblaciones humanas y a los ecosistemas a estados críticos de vulnerabilidad. En Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad y riesgo y proponer procesos de adaptación, cumpliendo con el modelo de desarrollo sostenible establecido en el CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques. La consolidación de un sistema de monitoreo de bosques para el país ha sido el primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible. Lo anterior, se asocia a actividades antrópicas entre las cuales se encuentran: las talas, quemas y eliminación de las coberturas naturales vegetales, constituyen factor importante de deterioro de las cuencas hidrográficas y en general de los ecosistemas estratégicos, considerados áreas de importancia ambiental, proceso que se adelanta para expandir la frontera agropecuaria principalmente, lo que ha influido significativamente en el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, como elemento articulador para la permanencia de los demás recursos naturales renovables y ha generado alteración en el funcionamiento, dinámica y la prestación de servicios ecosistémicos. La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente.

El CONPES 3886 de 2017 precisa la necesidad de impulsar los PSA como una de las estrategias innovadoras, incluyentes y equitativas que conlleven a solucionar las problemáticas subyacentes al conflicto armado y que permitan el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, establece que se debe implementar prioritariamente el PSA en los territorios con mayor incidencia del conflicto armado contribuido a la transformación y degradación de ecosistemas, así como la pérdida de capital natural. En estas zonas se concentran flagelos ambientales como deforestación, presiones en el uso del suelo, economías ilícitas, entre otros.

Según el reporte del IDEAM, en el cuarto trimestre del año 2022 aproximadamente 3.294 hectáreas de bosque se perdieron en el departamento del Meta. La deforestación se concentra principalmente en el sur del departamento, en el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, problemática que se ha convertido en un foco crítico a nivel nacional. Como lo indica las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) en su reporte del año 2022 los municipios con más deforestación son: el Municipio de mapiripan con un porcentaje de deforestación de 33,6% y un área de 538 Ha de deforestación, el Municipio de la Vistahermosa con un porcentaje de deforestación de 20,6% y un área de 330 Ha de deforestación, el Municipio de

la macarena con un porcentaje de deforestación de 14,8% y un área de 237 Ha de deforestación, siendo los municipios que presentan más deforestación en el cuarto trimestre del año y el municipio de El Castillo en el primer trimestre del año 2023, presentó 18,91 ha de deforestación.

Dentro de la Cuenca del río Alto Ariari se encuentra localizado el Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual es representado por ecosistemas de páramos y Bosques Andinos, abarca cerca del 43% del complejo de páramos más grande del mundo. Según el Instituto Alexander Von Humboldt (2012), presenta una extensión total de 333.420 Hectáreas de las cuales 141.818,99 Hectáreas pertenecen a la cuenca del Río Alto Ariari. El uso principal del parque Nacional Natural Sumapaz según la resolución 232 de 2017, para la cuenca del Río Alto Ariari se define como una zona Intangible, es decir, se ha de mantener lo más ajeno a condiciones antrópicas con el fin de que estas áreas se conserven a perpetuidad y más aún con la presencia de los nacimientos principales del Río Grande, Ariari, Río Azul, Tonoa, La Cal, Yamanes y Guape. Del área total de la cuenca el 24.74% del área está cubierta por territorios agrícolas siendo en esta categoría el porcentaje más alto para los pastos limpios con el 10.214% y los mosaicos de pastos y espacios naturales con el 4.84% seguido de los herbazales densos de tierra firme con el 17.22%. Es importante reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales ya que son parte fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras.

La política del CONPES 4021/2020 pretende como objetivo la reducción del 30 % de la deforestación con proyección a las 2022 y 100.000 hectáreas de deforestación en el año 2025 y para el año 2030 la meta es alcanzar cero deforestaciones a nivel nacional.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el cuarto objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos y Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

En el marco del Plan de Acción Institucional de la Corporación, se tiene el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta. *"Servicio apoyo financiero para la implementación de Esquemas de Pago por Servicio ambientales"*, establece como fin el de formular, implementar y poner en marcha los esquemas. Es así que la Corporación realizó el convenio interadministrativo **No PE.GDE.1.4.8.1.23.008** de 2023, cuyo objeto es: **"**APOYO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, COMO INCENTIVO ECONÓMICO POR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN"., como estrategia para la conservación del recurso hídrico para consumo humano y comunidades circundantes del municipio en las veredas Santa cruz, San Antonio, El reposo, Caño leche, Caño Brasil, Caño dulce, La Argelia, Alto de la cal, Carmen uno, Malabar, Malabar bajo, El jardín, El cable y Playa rica. El (PSA) es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce mediante un acuerdo voluntario a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración. La Política Nacional cuenta con un marco normativo que facilita la articulación de esfuerzos técnicos y financieros entre las entidades territoriales, para la preservación y Restauración de ecosistemas a través de PSA, el cual se rige por los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

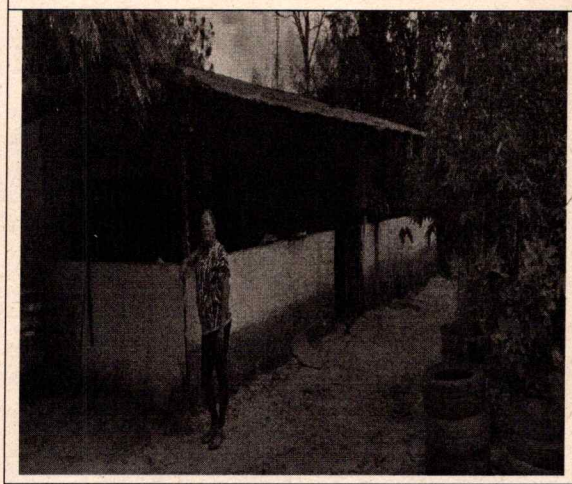
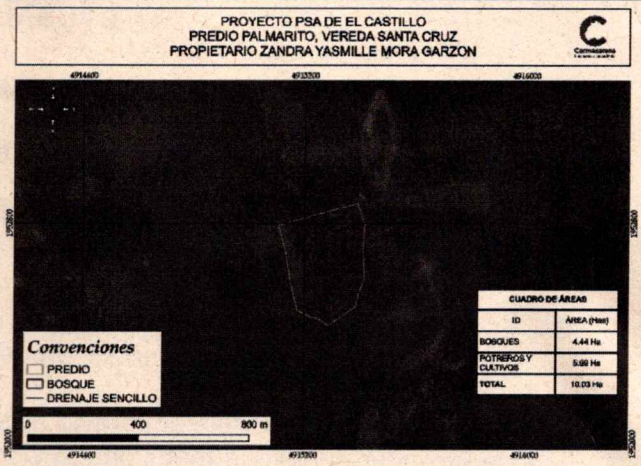
1. INFORMACIÓN GENERAL

Autoridad Ambiental competente:	CORMACARENA	Convenio: CORMACARENA - MASBOSQUES
1.Nombre del Beneficiario: ZANDRA YASMILLE MORA GARZON	2. Cédula/NIT: 40362596	3. Fecha de Nacimiento: 6/20/1975
4. Municipio: EL CASTILLO	5. Vereda: SANTA CRUZ	6. Nombre del Predio: PALMARITO
7. Teléfono: 3148082375	8. Propietario: NO	9. Poseedor buena fe: SI
10. Ocupante buena fe: N/A	11. Matrícula Inmobiliaria: 236-16833	12. Cédula Catastral: N/A
13.Gravado con hipoteca SI___ NO _X_	14.Gravado por valorización SI___ NO_X__	15. Plazo del acuerdo: 6 MESES
16. Número de Cuenta: 3148082375	17. Tipo de Cuenta: Ahorro	18. Banco: DAVIPLATA
19. Valor total a pagar: 1.800.000	20. Periodicidad del pago: 2 TRIMESTRALES	21. Valor pago programado: 900.000
22. Fuente de recursos: Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	23. Has del predio: 10 ha	24. Has en preservación: 1 ha
25. Descripción del suelo del área objeto del incentivo: DE PROTECCION AGROPECUARIA	26. Uso acordado del suelo para el área objeto del incentivo Preservación _X_ Restauración_____ Ambos_____	27. Otro N/A

- **Periodicidad del Pago**: Los pagos se realizarán de acuerdo a lo programado en las fechas establecidas en la tabla anterior en el punto 20, con previa autorización de CORMACARENA para lo cual se apoyará en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Bosque, del IDEAM y las visitas de campo.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

PALMARITO	
	
COORDENADAS PREDIO	PLANO ORDENAMIENTO PREDIAL PRODUCTIVO

N	3°34' 18"	W	73°45'48"
Área:	10 ha		

El predio beneficiario cumple con los criterios tecnicos propicios para la inclusion al programa de pagos por servicios ambientales ya que tiene mas de una hectarea de zona boscosa en conservacion.

- LA SEÑORA **ZANDRA YASMILLE MORA GARZON** manifiesta su interés de pertenecer al esquema de incentivo a la preservación y por lo tanto asume los siguientes:

2. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la labor de preservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental competente para lo de su competencia.
2. Permitir que en su predio se realicen actividades de monitoreo y seguimiento.
3. Acoger los procedimientos y recomendaciones de CORMACARENA.
4. Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos de las entidades cooperantes.
5. Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del incentivo a la preservación.
6. Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del incentivo a la preservación.
7. Informar a CORMACARENA de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien inmueble objeto del incentivo a la preservación.

3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

1. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.
2. Realizar control y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, según los periodos de pago

establecidos.

4. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. El incumplimiento con lo pactado en el presente acuerdo por parte del beneficiario.

2. El fallecimiento del titular del presente acuerdo. De presentarse esta situación podrá vincularse otro miembro del grupo familiar, situación que será sujeta de caracterización y verificación jurídica, respecto a su relación directa con el causante y definir la procedencia o no del Incentivo a la Preservación.

3. *La venta, permuta, donación del bien o estar incurso el mismo en proceso judicial, en el que la administración del bien se encuentre en persona diferente al titular.*

4. El arriendo del inmueble sin previo aviso a la Corporación. Una vez se informe el ánimo de arrendar el bien, la mencionada Corporación indicará la procedencia o no de ello y si es causal o no de terminación del Incentivo a la Preservación.

5. Abandono o ausencia prolongada del predio.

6. Inasistencia a las reuniones programadas por CORMACARENA en torno a la implementación del esquema, Siempre y cuando por circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación (calamidad familiar, o enfermedad con justificación.)

Así mismo, el suscrito beneficiario declara conocer las condiciones del pago por Incentivo a la PRESERVACIÓN, las cuales han sido socializadas y explicadas con sus alcances y restricciones y por ende comprende y acepta que este pago es personal y la condición de beneficiario no podrá ser transferida bajo ningún título.

5. MEDIDAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el acuerdo de preservación el beneficiario será sujeto de una de las siguientes sanciones:

1. Suspensión de pagos por un período de dos (2) meses mientras se realiza el diagnóstico del incumplimiento y se define la continuidad del beneficiario en el Incentivo a la Preservación.
2. Retiro definitivo del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
3. Imposición de medidas preventivas o sancionatorias si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 1333 de 2008 y demás normas del orden legal.

6. PLAZO

Se establecerá un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo y/o el pago de la totalidad del incentivo, el cual solo podrá ser prorrogado por mutuo

consentimiento de las partes, dicha condición deberá revaluarse en la inscripción de un nuevo acuerdo voluntario.

7. IMPROCEDENCIA

La aplicación del incentivo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni tiene efecto en relación con la propiedad o tenencia de la tierra o adquisición de derechos a la luz de lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 9º numeral 5º en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 5º del Decreto 870 de 2017.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo de rige por lo establecido el Decreto 953 de 2013, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, Manual Metodológico para la Implementación de BanCO_2, y demás normas concordantes

Para constancia se firma. 22 JUN 2023

ZANDRA YASMILLE MORA GARZON
C.C 40362596 de GRANADA

Huella

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal de El Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Andrés Montenegro León	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Camilo Montero	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Ricardo Parra	Contratista Grupo Cambio Climático	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.362.596**
MORA GARZON

APELLIDOS
ZANDRA YASMILLE

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1975**
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1993 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5202700-00294416-F-0040362596-20110418 **0026**736539A 2 34327723

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230615801278150988 **Nro Matrícula: 236-16833**

Pagina 1 TURNO: 2023-236-1-20472

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 10:05:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: GRANADA VEREDA: VERACRUZ
FECHA APERTURA: 05-03-1986 RADICACIÓN: 86-0287 CON: CERTIFICADO DE: 28-02-1986
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230615801278150988 **Nro Matrícula: 236-16833**

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 10:05:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-236-6-3636

Doc: ESCRITURA 718 DEL 27-04-2018 NOTARIA UNICA DE GRANADA VALOR ACTO: $33,504,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EQUIVALENTE AL 50% DEL PREDIO PARA CADA UNO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON PAREDES MARIA EMMA CC# 21198403

DE: VIDAL GOMEZ JORGE DELIO CC# 17143651

A: GARZON PAREDES MARIA EMMA CC# 21198403 X 50%

A: VIDAL GOMEZ JORGE DELIO CC# 17143651 X 50%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-11-2018 Radicación: 2018-236-6-6193

Doc: ESCRITURA 1862 DEL 05-10-2018 NOTARIA UNICA DE GRANADA VALOR ACTO: $33,504,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL EQUIVALENTE AL 50% DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIDAL GOMEZ JORGE DELIO CC# 17143651

A: FARFAN MORA DARCY JULISSA CC# 1006117063 25%

A: MORA GARZON ZANDRA YASMILLE CC# 40362596 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-236-3-347 Fecha: 27-08-2018

SE INCLUYE NUMERO DE CEDULA DE COMPRADOR Y VENDEDOR (ART.59 LEY 1579/2012)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230615801278150988 **Nro Matrícula: 236-16833**

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 10:05:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

El Castillo Meta, 15 de JUNIO de 2023

Señores
CORPORACIÒN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)
LA CIUDAD

ASUNTO: PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN

Yo MARIA EMMA GARZON, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 21198403 expedida en SAN MARTIN META, residenciado y domiciliado en la dirección V. SANTA CRUZ, municipio de CASTILLO Departamento de META, en mi calidad de propietario del predio denominado PALMARITO ubicado en la vereda SANTA CRUZ, del municipio de CASTILLO, del departamento del Meta, el cual se identifica con matricula inmobiliaria No. 23616833, cedula catastral 00020000003500820000000000 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio; por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente y autorización a favor del señor (a) SANDRA JANILCE MORA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 40362596, expedida en GRANADA META, en calidad de HIJA, para que en mi nombre y representación inicie tramite, diligencie, brinde información, allegue documentación pertinente, firme, sea beneficiario, se le consigne y reclame el incentivo económico del **ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES**, implementado por CORMACARENA en el marco de la ejecución del convenio PE.GDE.1.4.8.22.011, suscrito con la alcaldía municipal de San Carlos de Guaroa Meta.

Confiero poder para que mi apoderado reciba las facultades propias del mandato del articulo 77 del código general del proceso, como la de recibir, desistir, aclarar, adicionar, en todo lo relacionado con el trámite para recibir el beneficio del esquema de pago por servicios ambientales respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No., 23616833 cedula catastral No. 00020000003500820000000000 con escritura pública No. _____, ubicado en la vereda SANTA CRUZ, del municipio de EL CASTILLO del departamento del Meta, con los siguientes linderos

limita con el caño de la misma finca y por los otros lados con la misma finca.

Respetuosamente,

Emma Garzon

C.C. No. 21198403 expedida en San martin Meta

Acepto,

Sandra Janile Mora

C.C. No. 40362596 expedida en Granada Meta

HIJA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Articulo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Granada, Departamento de Meta, Republica de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de Granada, compareció MARIA EMMA GARZON PAREDES, identificado con Cedula de Ciudadanía , NUIP 0021198403 y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIME ALEXANDER GUZMAN ROJAS

Notario Unico del Círculo de granada , Departamento de Meta

Consulte este documento en https://notariaunicadegranada.com.co

Número Único de Transacción: 531e6da674 | 15/06/2023 11:31:43

COD-COD 9408

NOTARÍA ÚNICA DE GRANADA META

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Articulo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Granada, Departamento de Meta, Republica de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de Granada, compareció ZANDRA YASMILLE MORA GARZON, identificado con Cedula de Ciudadanía , NUIP 0040362596 y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIME ALEXANDER GUZMAN ROJAS

Notario Unico del Círculo de granada , Departamento de Meta

Consulte este documento en https://notariaunicadegranada.com.co

Número Único de Transacción: 719c933e9e | 15/06/2023 11:38:24

COD-COD 9410

NOTARÍA ÚNICA DE GRANADA META



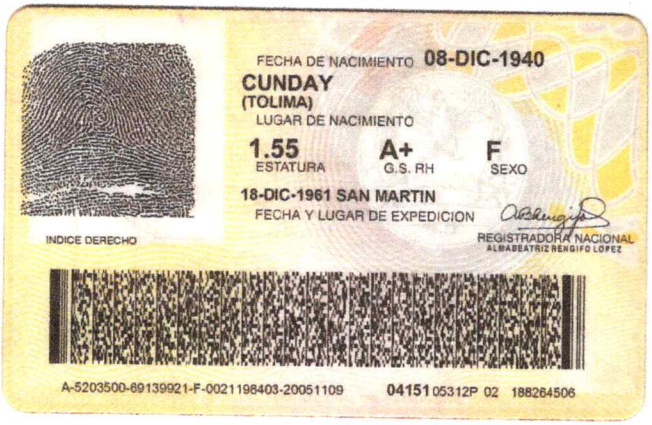
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.198.403

GARZON PAREDES
APELLIDOS

MARIA EMMA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1940
CUNDAY
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

18-DIC-1961 SAN MARTIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5203500-69139921-F-0021198403-20051109 04151 05312P 02 188264506

El Castillo Meta, 06 de Septiembre de 2023

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)
La Ciudad

ASUNTO: PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION

Yo Darcy Julissa Farfan Mora, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.006.717.063 expedida en Granada Meta, residenciado y domiciliado en la dirección Vda. Santa Cruz, municipio de El Castillo departamento de Meta, en mi calidad de propietario del predio denominado Palmarito ubicado en la vereda Santa Cruz, del municipio de El Castillo, del departamento del Meta, el cual se identifica con matricula inmobiliaria No. 23616833, cedula catastral 00020000000S008200000000 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio; por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente y autorización a favor del señor(a) Zandra Yasmille Mora identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 40.362.596, expedida en Granada Meta, en calidad de Madre, para que en mi nombre y representación inicie tramite, diligencie, brinde información, allegue documentación pertinente, firme, sea beneficiario, se le consigne y reclame el incentivo económico del **ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES,** implementado por CORMACARENA en el marco de la ejecución del convenio PE.GDE.1.4.8.22.011, suscrito con la alcaldía municipal de San Carlos de Guaroa Meta.

Confiero poder para que mi apoderado reciba las facultades propias del mandato del artículo 77 del código general del proceso, como la de recibir, desistir, aclarar, adicionar, en todo lo relacionado con el tramite para recibir el beneficio del esquema de pago por servicios ambientales respecto del predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 23616833, cedula catastral No. 00020000000S008200000000, con escritura publica No. _____, ubicado en la vereda Santa Cruz, del municipio de El Castillo del departamento del Meta, con los siguientes linderos
limita con el cano de la misma finca y por los otros lados con la misma finca.

Respetuosamente,

Darcy Farfan
C.C. No. 1.006.717.063 expedida en Granada Meta.

Acepto,

Zandra Yasmille Mora
C.C. No. 40362596 expedida en Granada Meta
Madre

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por
Darcy Jolissa Farfan Mora
Quien se identificó con C.C. No. 1.006.717.063
De Granada Meta hoy 06 SEP 2023

Signatario x Darcy Farfan

Secretaría

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por
Zandra Yasmille Mora Garzon
Quien se identificó con C.C. No. 40.362.596
De Granada Meta hoy 06 SEP 2023

Signatario

Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.717.063

FARFAN MORA

APELLIDOS

DARCY JULISSA

NOMBRES

Darcy Farfan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2001

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-MAR-2019 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5203500-01078470-F-1006717063-20190524 006552141 2A 2 7235391404

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA CRUZ
PERSONERIA JURIDICA Nº 385 DEL 22-05- 1975.
EL CASTILLO-META

En mi calidad de PRESIDENTA de la Junta de Acción Comunal de la vereda Benjamín Herrera, jurisdicción del municipio de El Castillo departamento del Meta, hago constar que: .

Yo **CLAUDIA JULIETH TORRES SAAVEDRA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.390.521 expedida en Bogota D.C, manifiesto que conozco de vista, trato y comunicación desde hace aproximadamente cuarenta (40) años, a la señora **ZANDRA YASMILLE MORA GARZON,** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.362.596 expedida en Granada – Meta. reside en la vereda Santa Cruz en la finca denominada "**PALMARITO"** y ejerce sana posesión.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para trámites pertinentes, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2023.

Atentamente;

Claudia Torres S.

CLAUDIA JULIETH TORRES SAAVEDRA
Presidenta J.A.C. Vrd. Santa Cruz
C.C. 1.032.390.521 de Bogota D.C
Cel. 3134530582

AUTO No. 672

(28 de Marzo de 2022)

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, los Decretos 1066 de 2015, 890 del 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA CRUZ del municipio de EL CASTILLO con personería jurídica No. 385 del 1975-05-22 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 02 DE MAYO DE,2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026 de acuerdo a lo reglamentado en resolución 1513 de 2021, modificada en su artículo 6 por la resolución 0108 de 2022 y dando alcance a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

Que, revisada la respectiva documentación allegada por el OAC en mención, se determinó que la elección y la solicitud se realizaron y presentaron de manera oportuna con el lleno de requisitos legales, por esta razón se registran todas las acciones adelantadas dentro del proceso de elección.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA CRUZ del municipio de EL CASTILLO, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición del presente Auto en concordancia al Art. 33 de la ley 2166 de 2021 emitida por el Ministerio del Interior "período de los directivos y los dignatarios".

Nota: Los cargos Adhoc tendrán una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección.

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección	Observaciones
PRESIDENTE	CLAUDIA YULIETH TORRES SAAVEDRA	1032390521	2021-11-28	
VICEPRESIDENTE	CEIDA PINZON GONGORA	40305719	2021-11-28	
TESORERO	NELSON SANABRIA	86003425	2021-11-28	
SECRETARIO	LILIANA MEDINA	1123510843	2021-11-28	
FISCAL	JAIME LEON TIVADUIZA	4083513	2021-11-28	
CONCILIADOR 1	MARIA NUVIA BAUTISTA	30972246	2021-11-28	
CONCILIADOR 2	BERNANDO BEDOYA	4860655	2021-11-28	
CONCILIADOR 3	MARIBEL PINEDA	30972407	2021-11-28	
COORD. SALUD	ANA MILENA LEON	30972399	2021-11-28	
COORD. OBRAS	CESAR AGUSTO BOITA	1024504217	2021-11-28	
COORD. EDUCACIÓN	JUDITH YANETH RODRIGUEZ	1123058668	2021-11-28	

	MANCHEGO			
COORD. DEPORTES	JAVIER TAFUR ARBOLEDA	1120375002	2021-11-28	
COORD. AMBIENTAL	MARIA EUGENIA BERMUDEZ	30971976	2021-11-28	
DELEGADO 1	LUZ YADIRA RAMIREZ	40362575	2021-11-28	
DELEGADO 2	ISA TAFUR ARBOLEDA	1006693467	2021-11-28	
DELEGADO 3	YANETH ARMIDA VEGA MARQUEZ	52050648	2021-11-28	
DELEGADO 4	CLAUDIA YULIETH TORRES SAAVEDRA	1032390521	2021-11-28	

Dado en el municipio de Villavicencio, el 11 de Julio de 2023, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la página web http://meta.gov.co y digitar el siguiente código: Er3Hw7OydmSRIwi

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que ZANDRA YASMILLE MORA G, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 40362596, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3148082375, desde el día .

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 16 días de Junio del año 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 6221763

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 2-Castillo-323
Secuencia: I
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 01-09-2023 **Hora:** 05:22:32
Fecha de Generación: 01-09-2023

Fecha de envío del pago: 30-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 30-08-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 31	**Registros Procesados:** 31	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $27,900,000.00	**Valor Registros Procesados:** $27,900,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445170055235	Ahorros	86002946	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000097100046677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122009116	Ahorros	25241942	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003206145501	Ahorros	30972364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010878	Ahorros	63371258	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122006699	Ahorros	1123058253	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000045120008408	Ahorros	40415939	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122015711	Ahorros	30971511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122034587	Ahorros	86008356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombres:	1er Apellido:	2do Apellido:
ZANDRA YASMILLE	MORA	GARZON

Cédula/Nit:	Teléfonos de contacto:	Fecha de Seguimiento:		
40362596	3148082375	07	09	2023

Género:	[ ] Masculino [x] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[x] Si [ ] No	Hombre cabeza de hogar	[ ] Si [x] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Nombre del predio:	Departamento:	Municipio:
PALMARITO	META	EL CASTILLO
Vereda:	Sector:	Autoridad Ambiental:
SANTA CRUZ	RURAL	CORMACARENA

Áreas:	Total del predio	10,03	Ha.	En conservación	3,85	Ha.	Productiva	6,18	Ha.

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Julio de 2023

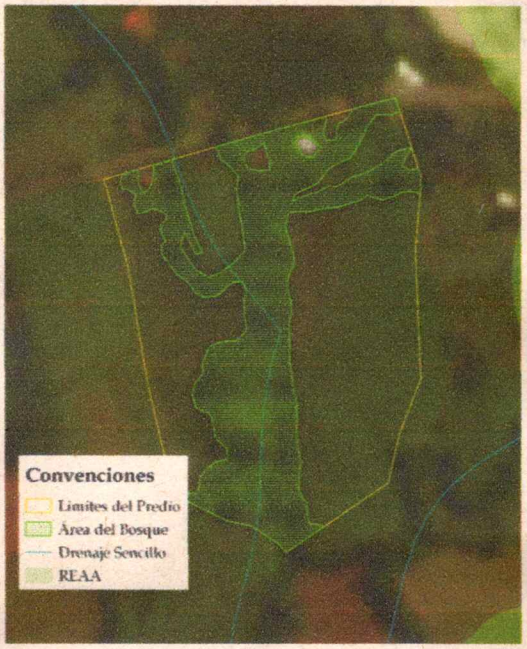


Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario ZANDRA YASMILLE MORA GARZON, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, cabe mencionar que se realizó un ajuste y actualización de capas debido a que la imagen usada para realizar la delimitación no tenía una resolución óptima para ese momento, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

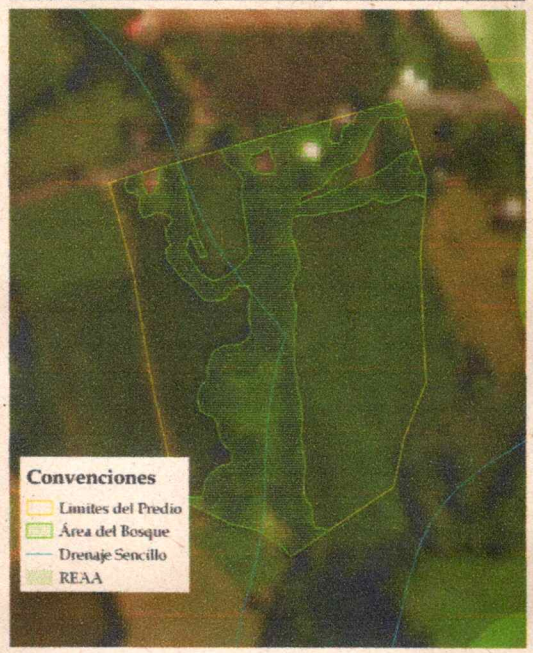
Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
ZANDRA YASMILLE				MORA			GARZON				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
40362596			3148082375				31	10	2023		
Género:	☐ Masculino ☒ Femenino	Mujer cabeza de hogar:	☒ Si ☐ No	Hombre cabeza de hogar	☐ Si ☒ No	Condición del socio ante el esquema:	☐ Propietario ☒ Poseedor ☐ Apoderado				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO									
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:			
PALMARITO			META			EL CASTILLO			
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:			
SANTA CRUZ			RURAL			CORMACARENA			
Áreas:	Total del predio	10,03	Ha.	En conservación	3,85	Ha.	Productiva	6,18	Ha.

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023	Imagen satelital del mes de Octubre de 2023
	

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario ZANDRA YASMILLE MORA GARZON, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 4-Castillo-323
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 04-12-2023 **Hora:** 13:32:35
Fecha de Generación: 04-12-2023

Fecha de envío del pago: 29-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-11-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 42	**Registros Procesados:** 41	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,748,000.00	**Valor Registros Procesados:** $37,011,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,737,000.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000097100091392	Ahorros	7792582	EUTIMIO TORRES	1,737,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122015711	Ahorros	30871511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003206145501	Ahorros	30872364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000097100048677	Ahorros	1120360282	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040714	Ahorros	17177280	HECTOR ARIZA	300,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122046615	Ahorros	39658152	DAMARIS GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122027815	Ahorros	86087964	RAUL ALDANA	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122030816	Ahorros	1121818587	SANDRA PALACIOS	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003219621599	Ahorros	40200051	LEONOR PULIDO	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122038159	Ahorros	7792913	JOSE RODRIGUEZ	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	IDENTIFICACION NO COINCIDE CON CUENTA CLIENTE	29-11-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445170055235	Ahorros	86002846	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122006898	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000089091342619	Ahorros	1096220117	YENZY PARRA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000003124738737	Ahorros	28687149	DORALY VEGA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122009116	Ahorros	25241842	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010878	Ahorros	63371256	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003754	Ahorros	17344822	MILTON CARRILLO	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123011076	Ahorros	39749349	GLADYS PEREZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000045120008408	Ahorros	40415839	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

REPORTE DE PAGOS PSA

NOMBRE BENEFICIARIO	SANDRA YAMILE MORA GARZON		
DOCUMENTO IDENTIDAD	40362596		
VALOR ACUERDO	1.800.000		
VALOR TOTAL PAGO	1.800.000		
DESCRIPCIÓN PAGOS	EXTRACTO	RETENCION	VALOR TOTAL
PAGO 1	0	0	0
PAGO 2	900.000	0	900.000
PAGO 3			0
PAGO 4	900.000		900.000
PAGO 5			0
TOTAL	1.800.000	0	1.800.000